

ORDENANZA N° 1107/2011

Hosurkamp, 31 de Agosto 2011.

Sisto:

El proyecto de lotes presentado por el Sr. Brande Miguel Espando beferino.

Considerando:

Que solicite la aprobación del mismo.

Que luego de ser analizados todas las posibilidades y como vía de excepción, lo honorable Junta de Fomento decidió realizar la aprobación del mismo.

Que se estime conveniente la aprobación de lo mismo para formalización de la donación de los terrenos e

los efectos de la apertura de los nuevos fallos, espacios verdes y por la construcción de la red de agua potable.

Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp;
sanciona por fuerza de:
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase el proyecto por vía de excepción y por única vez, el lote presentado según plano adjunto que forma parte de la presente como Anexo I, por el Sr. Brando Miguel Edgardo Leferino, concediéndole un plazo perentorio para hacer efectivo el pago del derecho de construcción de la Ampliación de la Red de Agua Potable.-

ARTICULO 2º: La aprobación dispuesta en el art. 1º queda sujeta a la donación de los terrenos para la apertura de la nueva falla y del estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes

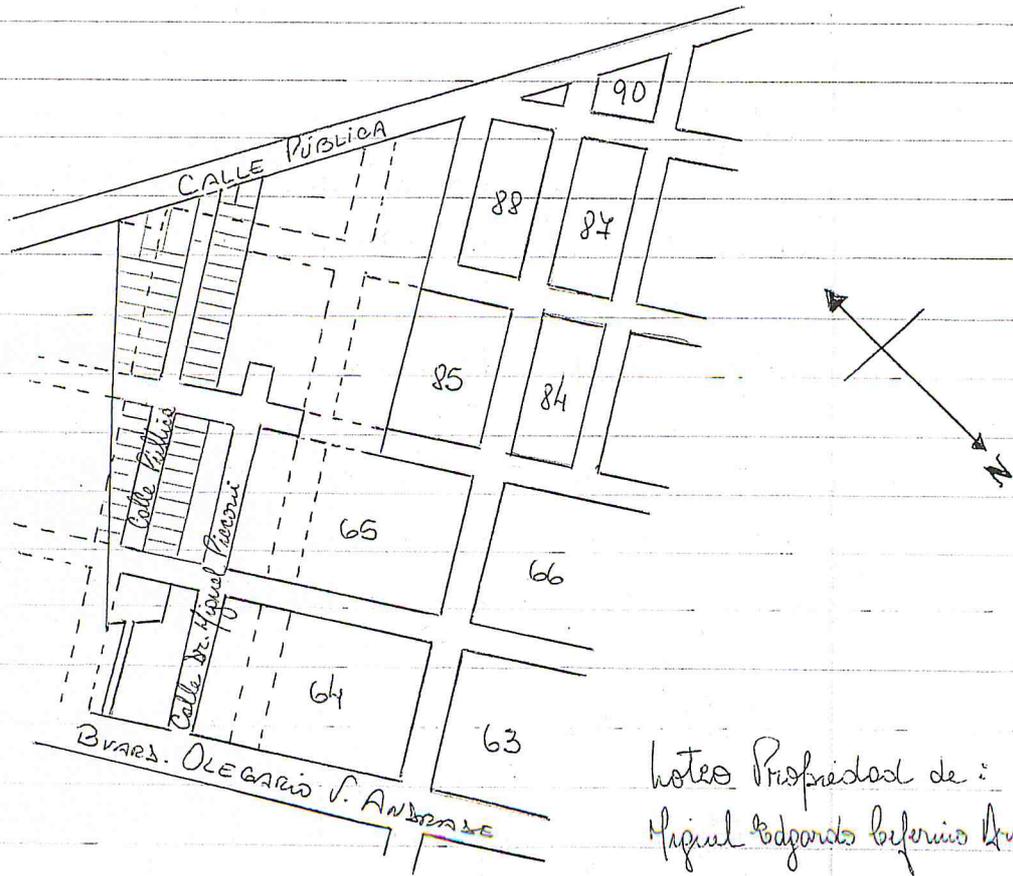
ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, archívese.-

[Signature]
MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



[Signature]
OSWALDO PICOTTI
INTERINDELENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Anexo I Ordenanza N° 1.104/2011



lotes Propiedad de:
Higuel Edgardo Biferio Grande

MARTA MARQUEZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP